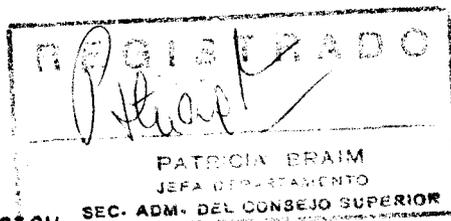




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

VISTO la Resolución N° 03/92 del Consejo Académico de la Unidad Académica San Rafael, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Alberto LLORENTE, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Técnicas Constructivas II, del Departamento de Construcciones, con una (1) dedicación simple, por Resolución N° 564/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

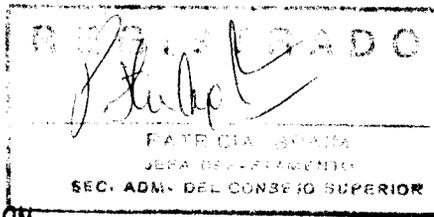
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero / Alberto LLORENTE (L.E. N° 6.919.998 - Legajo UTN N° 01792-5) como Profesor Adjunto Ordinario, en la asignatura Técnicas Constructivas del Departamento de Construcciones, con una (1) dedicación



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

///

simple, a partir del 31 de marzo de 1992, en la Unidad Académica San Rafael.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 432/92




Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO